

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

NÚM. EXPEDIENTE: 2025-497259

TIPO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: APOYO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS NECESARIOS EN LA REDACCIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD VIAL. IDENTIFICACIÓN DE TRAMOS CON DEFICIENCIAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. (07-AA-3312-00.00-CN)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	1.354.866,60 Euros
Importe IVA 21%:	284.521,99 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	1.639.388,59 Euros
Valor estimado del contrato:	2.253.510,62 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 27 de noviembre de 2025, y habiéndose aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 1 de diciembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con el artículo 9.1.a), de la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios arriba referenciado, así como el gasto correspondiente.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2 y 156.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		04/12/2025 09:12:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqCnKUD9Ht7873UV0mjZdrrT74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
La CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre).
EL VICECONSEJERO.
Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		04/12/2025 09:12:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqCnKUD9Ht7873UV0mjZdrT74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	